RESOLUCIÓN MINNA N° 998/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 24/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO SOBRE SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES" CON ID N° 369.131"

Asunción, 27 de noviembre de 2019

VISTO: El Memorándum D.G.A.F. N° 562/2019 del 26 de noviembre de 2019 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 24/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PROYECTO SOBRE SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE NNA" ID N° 369.131, para el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y;

CONSIDERANDO: El Decreto N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018 "Por el cual se nombra a la señora Porfiria Teresa Martínez Acosta, como Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)."

La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA).

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/18 conforme al Artículo 6°.

La Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 28 y su Decreto reglamentario Nº 21909/03, establecen las disposiciones que rigen para este tipo de procedimiento.

El Acta de apertura Nº 62/2019 del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 24/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PROYECTO SOBRE SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE NNA" ID N° 369.131, realizado el 14 de noviembre de 2019.

El informe de Evaluación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 24/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PROYECTO SOBRE SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE NNA" ID N° 369.131, de fecha 25 de noviembre de 2019, donde los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución MINNA N° 797/2019 de fecha 26/09/2019, concluyen: *Que, una vez realizados los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios de la Carta de Invitación, y habiendo seleccionado la oferta con el mayor puntaje de la matriz de evaluación, la cual aceptó en debida forma el presupuesto fijo establecido para el presente llamado, se recomienda: 1.- **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 24/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PROYECTO SOBRE SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE NNA" SEGUNDO LLAMADO. PLURIANUAL 2019-2020, ID N° 369.131** a la oferta presentada por la Abg. **ADRIANA FLEITAS**, por el monto de **Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones IVA Incluido.-***

L.C. Adriana Fleitas
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

mb
Exp. N° 6889-DGAF

RESOLUCIÓN MINNA N° 998/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 24/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO SOBRE SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES" CON ID N° 369.131"

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado para el Ejercicio fiscal 2019 se encuentra prevista en la Ley N° 6258/2019 de Presupuesto General de Gastos para la institución, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 178/2019.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **Adjudicar,** el llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 24/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL PROYECTO SOBRE SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE NNA" SEGUNDO LLAMADO. PLURIANUAL 2019 - 2020, ID N° 369.131** a la oferta presentada por la **Abg. ADRIANA FLEITAS**, por el monto de **Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones) IVA Incluido.**

Artículo 2°: **Autorizar,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima autoridad Institucional.

Artículo 3°.- **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Lic. Andrea Cantero Salinas
Secretaria General

mb
Exp. N° 6889-DGAF